

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la ejecución de la Obra de Confianza del Programa de Recuperación de Barrios Quiero Mi Barrio, Barrio Pablo Neruda de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", Cuenta N° 114.05.01.001.001.080

DECRETO

EXENTO N° 02192

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS BARRIO PABLO NERUDA**" y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Jefa Programa "Quiero Mi Barrio" y el Secretario Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Alcalde (S)

GAGV/FMGR/MARR/

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)